


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAYO 2007

VISTO las notas presentadas por los Señores Legisladores de la Cámara y por la Asociación de Trabajadores del Estado y CTA, Seccional Tierra del Fuego y las Notas elevadas por los Presidentes de Bloques P; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma dicha asociación solicita a esta Cámara Legislativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Provincial N° 113.

Que los Presidente de Bloque, en notas remitidas a esta Presidencia, han designado; del Bloque F.U.P. Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ; del Bloque Unión Popular, Legisladora Patricia PACHECO, del Bloque 26 de Abril Legisladora Norma MARTINEZ., del Bloque A.R.I. Legislador José MARTINEZ; del Bloque P.J. Legisladora Nélica LANZARES y del Bloque M.P.F. Legisladora María VARGAS.

Que la presente resolución se dicta “ad-referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR “ad referendum” de la Cámara Legislativa, la Comisión Conciliadora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Ley Provincial N° 113, la que estará integrada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ del Bloque F.U.P; Legisladora Patricia PACHECO del Bloque U.P, Legisladora Norma MARTINEZ del Bloque 26 de Abril; del Bloque A.R.I. Legislador José MARTINEZ; del Bloque P.J. Legisladora Nélica LANZARES y del Bloque M.P.F. Legisladora María VARGAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Dicha Comisión cumplirá las funciones establecidas en dicha Ley.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos y a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

153 / 07

